

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA (MÉXICO)

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

REUNIDOS

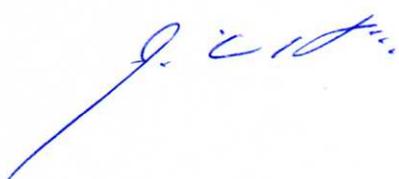
De una parte, el Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, (en adelante UNICEN), Cr. Roberto Tassara DNI. 5.394.959, como representante de ésta, en virtud de los Estatutos de dicha Universidad, según Resolución HAU N° 037/2016 desde el 19 de diciembre de 2016 y por el término de 4 años, con domicilio legal en Gral. Pinto, 399, CP B7000GHG, Tandil, Buenos Aires, Argentina.

Y de otra, la Universidad Autónoma de Coahuila, denominada "UAdeC", representada por el Lic. Blas José Flores Dávila en su carácter de Rector y Representante Legal, y que con fundamento en su Ley Orgánica es un Organismo Público descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo y tiene por fines, impartir educación media y superior, cuya unidad central está ubicada en el Blvd. Venustiano Carranza y calle Salvador González Lobo, C.P. 25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

Considerando el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 26 de junio de 2015 ambas partes se reconocen en plena capacidad y competencia para la firma del presente convenio específico, por ello,



Cr. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR  
UNICEN



## MANIFIESTAN

Que en función a los antecedentes generados a partir de la estancia corta de investigación desarrollada por el Dr. José Roberto Cantú González profesor investigador de la UAdeC adscrito a la Escuela de Sistemas Profesor Marcial Ruiz Vargas, en la Facultad de Ciencias Exactas de la UNICEN durante el periodo del 9 al 27 de marzo del 2015 y por invitación del Dr. Gustavo Illescas, quien pertenece al Grupo de Investigación en Informática de Gestión del Instituto de Investigación en Tecnología Informática Avanzada (INTIA) de la UNICEN, ambos grupos de investigación comenzaron a realizar actividades de cooperación tendientes a fortalecer el vínculo entre ellos;

Que los grupos de investigación manifiestan interés en formalizar las actividades en común que ya comenzaron a desarrollar;

Que ambas entidades desean establecer un convenio específico de colaboración para:

- *Coparticipar en la dirección de tesis de grado, de maestría y de doctorado.*
- *Dar cursos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia, a nivel de grado y posgrado.*
- *Cooperar en proyectos de investigación y con empresas.*
- *Redactar en común artículos científicos de carácter internacional.*
- *Indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.*

Como ejemplo de actividades que avalan la clara intención de trabajar en los anteriores objetivos consten los siguientes trabajos que ya se han llevado a cabo conjuntamente:

- Estancia del Dr. José Roberto Cantú González en la Facultad de Ciencias Exactas de la UNICEN durante el periodo del 9 al 27 de marzo del 2015 y por invitación del Dr. Gustavo Illescas.

  
Dr. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR  
UNICEN



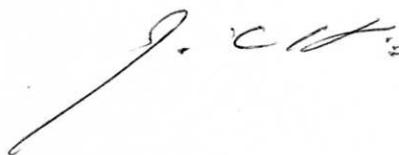
- Conferencia de métodos de decisión multicriterio del Dr. José Roberto Cantú González en la Biblioteca Central de la UNICEN el día 20 de marzo de 2015.
- Inclusión del Dr. José Roberto Cantú González en el proyecto “Diseño de herramientas para el control de gestión por indicadores”, presentado en el Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación, 17ma Wicc. Mayo 2015. Autor principal: Dr. Gustavo Illescas.
- Presentación del artículo: “How to think like a data scientist. Application of a Variable Order Markov Model to Indicators Management”. Autores: Gustavo Illescas, Mariano Martínez, Arturo Mora-Soto, José Roberto Cantú-González. 4to Congreso Internacional de Mejora de Procesos Software (CIMPS 2015). Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT, Zacatecas A.C.). Octubre 2015, Sinaloa, México

En virtud de lo expuesto y a propósito de esta coincidencia de intereses,

### ACUERDAN

1. Redactar en conjuntamente artículos científicos de interés común y derivados de tesis, tesinas u otros proyectos para su presentación en revistas y/o congresos de carácter internacional.
2. Coparticipar en la dirección de tesis de grado, de maestría y de doctorado bajo la co-dirección en régimen de co-tutela entre la UAdeC y UNICEN.
3. Desarrollo y organización de cursos a ser dictados por profesores de ambos grupos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia y para beneficio de la UAdeC y UNICEN, para materias de sus programas de estudio o bien como complemento a los mismos en temas comunes que puedan desarrollarse para el nivel de grado, maestría y/o doctorado de ambas universidades.

  
C. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA 3



4. Colaborar conjuntamente en proyectos de investigación metodológica y/o aplicación tecnológica ante el sector productivo, aplicable tanto para las partes firmantes como para los miembros integrados de los grupos.
5. Indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.
6. Proponer la creación de una red de colaboración institucional entre la UAdeC, la UNICEN y otras universidades de acuerdo a temáticas en común.
7. Fomentar estancias académicas y de proyectos de colaboración para los estudiantes de grado y posgrado, así como para docentes e investigadores.

Por la UAdeC los miembros representativos serán:

- *Dr. José Roberto Cantú González*
- *Ing. Jesús Navarro Flores*

*Docentes de la Escuela de Sistemas Profesor Marcial Ruiz Vargas.*

Por la UNICEN los miembros representativos serán:

- *Dr. Elias Todorovich*
- *Dr. Gustavo Illescas*

*Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNCPBA.*

9. El presente convenio tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a contar desde su última firma. No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a las otras partes tal circunstancia con al menos 6 meses de antelación.

En el caso de no mediar denuncia por ninguna de las partes durante el plazo de vigencia, el convenio podrá ser prorrogado por igual término, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

  
DR. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR  
UNCPBA



Y en prueba de conformidad y aceptación, firman 2 ejemplares, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad Autónoma de Coahuila

El Rector,  
En Saltillo, Coahuila a ....., de .....,  
de .....



Fdo.- Lic. Blas José Flores Dávila.

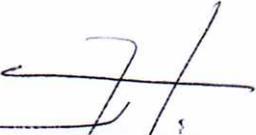
Por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

El Rector,  
En Tandil a..... de.....,  
de.....



Dr. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR  
U.N.C.P.B.A.

Fdo.- Cr. Roberto Mario Tassara



Ing. Jesús Navarro Flores  
Director de la Facultad de Sistemas,  
Profesor Marcial Ruiz Vargas, Unidad  
Norte.



Dra. SILVIA STIPCICH  
DECANA  
FAC. CIENCIAS EXACTAS  
U.N.C.P.B.A.

TANDIL, 28/06/2017

RESOLUCION: **N° 6704**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 27/06/2017; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-60746/2017 - Cuerpo 1, en el que consta el Convenio Especifico de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - a través de la Facultad de Ciencias Exactas - y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA - MEXICO, para su homologación.

Que ambas entidades desean establecer el citado convenio para: Coparticipar en la dirección de tesis de grado, maestría y de doctorado, Dar cursos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia, a nivel de grado y posgrado, cooperar en proyectos de investigación y con empresas, redactar en común artículos científicos de carácter internacional e indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 15.278 manifiesta no tener objeciones que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico recomienda la prosecución del trámite.-

**N° 6704**

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo homologatorio correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el Convenio Especifico de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - a través de la Facultad de Ciencias Exactas - y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA - MEXICO, el que como Anexo integra la presente.

ARTICULO 2°: Régistrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

**ES COPIA FIEL**

Dr. MARCELO ALFREDO ABA  
Presidente Junta Ejecutiva

Dra. MARCELA WARDERWALD  
LEGISLACIONES  
UNCPA

